

que han de resolverse, lo pone en su considera-
cion, para q^d se terminen leg. Las peticiones mas
convenientemente. - En vista de esta propuesta
por dho. C^{da} Capitulares se Acordó unanime^{te},
y conformes, q^d se haga Consulta formal a
D^{no} Bath^{ista} Hochum y Garcos, D^{no} Pedro
Martin Alfores, D^{no} Fran^{co} xavier Calle
go Sanjurjo, y D^{no} Fran^{co} de la Rueda
Alonso, Abog^{do} de los R^{os} Concyos, y
Jueces de la Ciudad de Murcia, por
sea letrado de Ciencias, y conocida estu-
dificacion; para q^d con vista de un Fauto, o
Exemplar de los D^{os} Privilegios Concedidos
a esta Villa expongan su dictamen
sobre leg^o lo deya hacer y executar en
el caso de q^d estén encartados algunos
Vecinos Dueños de Ganados, y Labradores,
q^d sigan actualmente pleitos con esse
Concyo sobre lo referido, y los toque la
Breve de oficiales de Concyo, que han de
tener precisamente voz y voto en el; si
se han de poner en posesion; si se ha
de suspender el dar la, acordando al mis-
mo tiempo hacia alguna Consulta, o represen-
tacion al Tribunal q^d expusieren; o si con va

